

## Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

### Resolución Gerencial General N° 814-2012-CAFED/GG

Callao, 20 de Noviembre de 2012

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED**

**VISTOS:**

El Acuerdo N° 29, suscrita en el Acta N° 006, de fecha 31 de octubre de 2011 del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED; con el Informe N° 077A-2012-CAFED/GIE-SKNB, de fecha 21 de agosto de 2012, de la Eco. Sussan K. Nieves Bustillos; con el Memorándum N° 438-2012-PTV/GDE-CAFED, de fecha 20 de noviembre de 2012, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 744-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 20 de noviembre de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, Acuerdo N° 29, suscrita en el Acta N° 006, de fecha 31 de octubre de 2011 del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED, se aprobó el financiamiento para la ejecución de la Actividad **"ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA 5143- PERÚ"**, por un monto ascendente a S/. 8'891,172.50 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 50/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 077A-2012-CAFED/GIE-SKNB, de fecha 21 de agosto de 2012, la Eco. Sussan K. Nieves Bustillos informó a la Gerencia de Infraestructura Educativa que la Institución Educativa Pública Escuela de Talentos, cuenta con una infraestructura en inadecuadas condiciones, por lo que es procedente darle el debido mantenimiento, para que los estudiantes que acuden a esta institución, cuenten con el área adecuada;

Que, Memorándum N°321-2012-CAFED/GIE, de fecha 21 de agosto de 2012, la Gerencia de Infraestructura Educativa remitió a la Gerencia de Desarrollo Educativo los términos de referencia, con su respectiva memoria descriptiva, especificaciones técnicas, estructura de costos y cuadro analítico, para la prestación de los servicios de la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ"- FASE 1- SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE PABELLONES, CERCO Y PORTÓN DE INGRESO EN LA ESCUELA DE TALENTOS;** a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 073-2012-PTV/CAFED-GIE, de fecha 21 de agosto de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Administración emitir el valor referencial para la prestación de servicios de la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ"**.

**FASE 1- SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE PABELLONES, CERCO Y PORTÓN DE INGRESO EN LA ESCUELA DE TALENTOS;**

Que, mediante Informe N° 0821-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 10 de setiembre de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración lo actuado con respecto de la elaboración del expediente de la actividad de la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ”- FASE 1- SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE PABELLONES, CERCO Y PORTÓN DE INGRESO EN LA ESCUELA DE TALENTOS**, el mismo que cuenta con el informe de valor referencial; a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 168-2012-PTV/GDE-CAFED, de fecha 13 de setiembre de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgar la disponibilidad presupuestal a la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ”- FASE 1- SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE PABELLONES, CERCO Y PORTÓN DE INGRESO EN LA ESCUELA DE TALENTOS**, a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 577-2012-CAFED/GPP, de fecha 16 de noviembre de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ”- FASE 1- SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE PABELLONES, CERCO Y PORTÓN DE INGRESO EN LA ESCUELA DE TALENTOS**, cuenta con disponibilidad presupuestal correspondiente, con cargo al ajuste presupuestal de otras actividades; asimismo, señaló que la certificación presupuestal se irá asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, mediante Memorándum N° 438-2012-PTV/GDE-CAFED, de fecha 20 de noviembre de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal respecto a la aprobación de la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ”- FASE 1- SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE PABELLONES, CERCO Y PORTÓN DE INGRESO EN LA ESCUELA DE TALENTOS;**

Que, mediante Informe N° 744-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 20 de noviembre de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación del Expediente de la Actividad **“ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ”- FASE 1- SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE PABELLONES, CERCO Y PORTÓN DE INGRESO EN LA ESCUELA DE TALENTOS**, por un monto total de S/.530,567.66 (Quinientos Treinta Mil Quinientos Sesenta y Siete con 66/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CAFED  
V°B°  
Lr. Perry  
Torrón Villegas  
Gerencia de Desarrollo Educativo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CAFED  
V°B°  
Abdo Dasto  
Ritorán Díaz  
Gerencia de Asesoría Jurídica

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CAFED  
V°B°  
Eco. FABIO  
ALLAGA TIENA  
Gerencia de Planificación y Presupuesto

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CAFED  
V°B°  
DR. JOSE HUAN  
GARCIA SANTILLAN  
GERENTE GENERAL

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativa y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR**, el Expediente de la Actividad “**ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ**”- FASE 1- **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE PABELLONES, CERCO Y PORTÓN DE INGRESO EN LA ESCUELA DE TALENTOS**, por un monto total de S/.530,567.66 (Quinientos Treinta Mil Quinientos Sesenta y Siete con 66/100 Nuevos Soles).

**Artículo 2.- APROBAR**, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad “**ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ**”- FASE 1- **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE PABELLONES, CERCO Y PORTÓN DE INGRESO EN LA ESCUELA DE TALENTOS**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

**Artículo 3.- APROBAR**, los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas del Expediente de la Actividad “**ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ**”- FASE 1- **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE PABELLONES, CERCO Y PORTÓN DE INGRESO EN LA ESCUELA DE TALENTOS**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 4.- ENCÁRGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CAFED  
V°B°  
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN  
GERENTE GENERAL DEL CAFED